

ANUNCIO

Anuncio del Ayuntamiento de Carmona, Sevilla, de declaración de nulidad de pleno derecho del expediente de contratación del *Suministro eléctrico a todas las instalaciones y dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Carmona (EXP 16-15)*, mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

Se comunica que mediante Resolución 71/2017, de 6 de abril de 2017, adoptada por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, por la que se resuelve el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad ENDESA ENERGÍA, S.A.U. contra el Acuerdo de 8 de febrero de 2017, de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Carmona por el que se adjudica el contrato de “Suministro eléctrico a todas las instalaciones y dependencias del Excmo. Ayuntamiento de Carmona” (EXP 16-15), se declara al amparo del artículo 47 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la nulidad de pleno derecho del Expediente de contratación mencionado con anterioridad.

En Carmona, a fecha de firma digital.

El Alcalde,

Fdo. : D. Juan Manuel Ávila Gutiérrez

(firma digital)



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E10006324B00L8X5X2W0M8H5 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ-ALCALDE - 04/05/2017
SERIALNUMBER=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 04/05/2017 12:26:04

DOCUMENTO: 20170406091

Fecha: 04/05/2017
Hora: 12:26

